

ra inmediata y gratuita, así como los informes de gestión.

Madrid, 14 de marzo de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—9.391.

## EXTREMADURA 2000 DE SERVICIOS, S. A.

### Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de la sociedad, en su reunión del día 7 de enero de 2002, acordó, por unanimidad, convocar Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, señalando al efecto el próximo día 8 de abril de 2002, a las doce horas, para su reunión, en primera convocatoria y, el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria.

La Junta tendrá lugar en el domicilio social, sito en Mérida, en la carretera de Montijo, kilómetro 22,600, para deliberar y resolver sobre el siguiente

#### Orden del día

Punto único.—Cese y nombramiento de Consejeros, con distribución de cargos del Consejo de Administración por la caducidad de su mandato.

A partir de la presente convocatoria cualquier accionista podrá solicitar y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos que habrán de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Igualmente podrán solicitar, por escrito, los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día.

Mérida, 8 de enero de 2002.—La Presidenta, María del Sagrario Parejo Cortés.—8209

## FACIN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE FINANCIACIÓN

En la Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada el 19 de diciembre de 2001, se adoptó, por unanimidad, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.—Reducir el capital social en la cifra de ciento cincuenta millones de pesetas, con la finalidad de condonar dividendos pasivos, mediante la disminución del valor nominal de las acciones afectadas.

Barcelona, 28 de febrero de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—9.148.

## FUJITEC ESPAÑA, S. A.

### Disolución y liquidación

Se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de «Fujitec España, Sociedad Anónima», celebrada el día 20 de febrero de 2002, con carácter de universal, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobando el siguiente Balance final de liquidación, cerrado a 19 de febrero de 2002:

	Euros
Activo:	
Activo circulante (Tesorería) .....	166.848,57
Total Activo .....	166.848,57

	Euros
Pasivo:	
Capital suscrito .....	300.500
Prima de emisión .....	180.303,63
Reservas .....	6,05
Resultados negativos de ejercicios anteriores .....	(313.961,12)
Pérdidas y Ganancias .....	(0,01)
Total Pasivo .....	166.848,57

Barcelona, 14 de marzo de 2002.—El Liquidador.—9.376.

## GABIT 80, S. L.

Acuerdo de cesión de Activo y Pasivo a los socios don Juan José Gracià Benaiges y don José Luis Figueras Calderó, como Liquidadores de la mercantil «Gabit 80, Sociedad Limitada» expresamente facultados para publicar el presente anuncio (artículo 117.2 de la Ley de Sociedades Responsabilidad Limitada), certifican que en la Junta general de socios celebrada con carácter universal en fecha 26 de noviembre de 2001, ante el Notario don Eladi Crehuet Serra se tomaron los siguientes acuerdos:

Primero.—Dar inicio a las operaciones liquidatorias de la sociedad, aprobándose el Balance e inventario de la sociedad referidos al día de hoy, fecha de la disolución, formulado por los Liquidadores.

Segundo.—Ceder a los socios, en pago de sus respectivas cuotas de participación, los inmuebles propiedad de la compañía. Consistiendo el activo en dos inmuebles, fincas registrales 25.710 y 25.711 del Registro de la Propiedad de Gavá, y el pasivo en los préstamos con garantía hipotecaria, inscritas sobre cada uno de los mismos: adjudicar a cada socio una vivienda, con subrogación por el socio en las responsabilidades garantizadas con la misma y cuantas se deriven del contrato de préstamo en su día suscrito por «Gabit-80, Sociedad Limitada» con «La Caixa».

En consecuencia, se adjudica a don José Luis Figueras Calderó el inmueble señalado con la letra C del número 32 de la calle Calafell, de Gavá, registral 25.711 y el pasivo al mismo asociado; y a Don Juan José Gracià Benaiges el inmueble letra B del mismo número y calle, registral 25.710, con el pasivo al mismo asociado.

El resto de haberes pasivos, si los hubiere, se los adjudican por mitad.

Tercero.—Facultar a cada uno de los Liquidadores para que puedan negociar con aquella Caja de Ahorros acreedora, la liquidación de los préstamos con garantía hipotecaria que gravan las dos referidas registrales, a fin de cancelarlos o bien subrogarse cada uno de los socios, como parte deudora, en el pago de los mismos de forma que cada uno de dichos socios se subrogue en las responsabilidades hipotecarias que pesen sobre los inmuebles que se adjudican en pago de su cuota de liquidación, a fin de finalizar las operaciones liquidatorias a otorgar escritura de extinción de la sociedad.

Y facultar a los liquidadores para que puedan anunciar el acuerdo precedente, mediante las oportunas publicaciones, en los términos previstos en el artículo 117.2 de la vigente Ley de Sociedades Limitadas. Según lo previsto en el citado artículo 117.2, se hace constar que los acreedores de la Sociedad cedente así como los acreedores de los mencionados socios-cesionarios don Juan José Gracià Benaiges y don José Luis Figueras Calderó, tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como a oponerse a dicha cesión en las mismas condiciones y con los mismos efectos que la Ley prevé para el caso de fusión.

Barcelona, 26 de noviembre de 2001.—Juan José Gracià Benaiges.—José Luis Figueras Calderó.—9.155.

## GENERAL DE VERIFICACIONES, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente) VERIFICACIÓN DE INMUEBLES, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

A efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en virtud de la remisión hecha por el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el socio único de las sociedades «General de Verificaciones, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), y «Verificación de Inmuebles, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), ha decidido, el pasado día 30 de enero de 2002, la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de la segunda por parte de la primera, en base al proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de ambas sociedades y que ha sido depositado previamente en el Registro Mercantil de Málaga.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de la decisión adoptada y de los Balances de fusión cerrados a 31 de octubre de 2001, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de las sociedades participantes en la fusión.

Los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Marbella (Málaga), 1 de febrero de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de «General de Verificaciones, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal).—El Administrador único de «Verificación de Inmuebles, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal).—8.987. 1.ª 20-3-2002

## GOLF PARK SITGES, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad «Golf Park Sitges, Sociedad Anónima», a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en Barcelona, Pasaje Senillosa, número 10, bajos, a las diecinueve horas, el día 10 de abril de 2002, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, conforme al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, de las Cuentas anuales —Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria— del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2001.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la aplicación del resultado del mismo ejercicio.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración de la sociedad durante el ejercicio 2001.

Cuarto.—Nombramiento, en su caso de Auditores de cuentas.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que a partir de la convocatoria de Junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Barcelona, 13 de marzo de 2002.—Sebastián Moranta Mulet, Presidente del Consejo de Administración.—9.130.